LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INDÍGENA No. 314-2023, SUSCRITO ENTRE EL IPSE y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	314 DE 2023
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	PRIMERO (1º) DE NOVIEMBRE DE 2023
ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE.
ASOCIADO	AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR
CLASE DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN INDÍGENA
OBJETO:	CARACTERIZAR USUARIOS POTENCIALES PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TERRITORIOS INDÍGENAS DE LAS ZNI DEL PAÍS, ESPECIALMENTE EN LOS DEPARTAMENTOS DE VICHADA, CAQUETÁ, CÓRDOBA Y LA GUAJIRA, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS DEPARTAMENTOS EN DONDE TENGA INFLUENCIA DIRECTA LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA.
VALOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE.
PLAZO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICACIÓN NO. 1 Y 2 Y PRÓRROGA 1 DEL 19-12-2023	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024
MODIFICACIÓN NO. 3 Y PRÓRROGA 2 DEL 26-03-2024	HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
PORCENTAJE EJECUTADO	100%
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024

En Bogotá, D.C., en las instalaciones de la sede principal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, se reunieron los suscritos **LUIS FELIPE GALVAN CABALLERO**, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 17.798.996, en su condición de **SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE**, establecimiento Público del Orden Nacional, transformado mediante Decreto 1140 de 1999 y reestructurado mediante Decreto 257 del 28 de enero de 2004; delegado por el Director General mediante Resolución No. 20201300001965 de 7 de octubre de 2020, como ordenador del gasto, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará IPSE, de una parte, y de la otra**, MIRYAM CHAMORRO CALDERA** identificada con cédula de ciudadanía número 26.328.201 de Istmina, en calidad de Representante Legal de la Org **AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR** con NIT 830.076.436-5 y **AURA LIGIA TORRES BECERRA** designada como supervisora del Convenio, con el objeto de liquidar el Convenio de asociación indígena No.314 de 2023, así:

LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INDÍGENA No. 314-2023, SUSCRITO ENTRE EL IPSE y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR

1. EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

La Supervisión del IPSE para efectos de liquidación del Convenio de asociación indígena 314 de 2023 manifiesta que se cumplió el objeto y alcance, por cuanto AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA – GOBIERNO MAYOR hizo entrega de los productos establecidos en el ANEXO TÉCNICO CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS el cual, hacia parte integral del convenio en mención, así:

ITEM	ENTREGABLE	CARPETA	LINK
1	Evidencias de las convocatorias, reuniones de socialización ante las comunidades y/o sus lí- deres o autoridades, como actas con sus registros fotográficos o fílmico, listados de asistencia, entre otros, de acuerdo con los formatos y metodología entregada por el IPSE.	1.Componente social	https://drive.google.com/drive/ f olders/ 1b2vdyFOrTPobrVkw40EF 3tLPMGWE1ZoZ
2	Informe diagnóstico de la situación económica regional (actividad económica de la población, su vocación productiva y aquellas vinculadas a sus ingresos), incluyendo la compilación de la información se- cundaria sobre los recursos naturales, la situación agropecuaria y agroindustrial, así como de desarrollo de la región, aplicables al convenio.	1.Componente social	https://drive.google.com/drive/ f olders/ 1uaPuWzsgT2AQRwwgzg uWAxDM8gfz2x0-
3	Identificación de los recursos energéticos disponibles en cada comunidad para el aprovecha- miento en la generación de energía eléctrica.	1.Componente social	https://drive.google.com/drive/ f olders/ 1uaPuWzsgT2AQRwwgzg uWAxDM8gfz2x0-
4	Reportes de encuestas levantadas en campo, informe estadístico y descriptivo de resultados de aplicación de encuestas	1.Componente social	https://drive.google.com/drive/ f olders/ 1uaPuWzsgT2AQRwwgzg uWAxDM8gfz2x0-
5	Un (1) Capítulo dentro del documento “Informe Diagnóstico”, el cual contendrá análisis de la identificación de las posibles comunidades energéticas de la(s) localidad(es) objeto de caracterización, así como el diligenciamiento de la matriz denominada “Identificación de Comunidades Energéticas	1.Componente social	https://drive.google.com/drive/ f olders/ 1uaPuWzsgT2AQRwwgzg uWAxDM8gfz2x0-
6	Listado de usuarios definitivos en Excel y cargados en la plataforma ArcGis y un análisis de densidad de acuerdo con los criterios que defina el IPSE y que serán presentados a la asociación	1.Componente social	https://drive.google.com/drive/ f olders/ 1_8YqMfOdRjbEkgftbeyo w2ZkrHlbW8pv
7	Caracterización técnica, social, energética y ambiental de los usuarios, así como de los métodos locales de producción y su potencial de aprovechamiento energético coherente con los planes regionales, así como las líneas base ambiental y social.	1.Componente social	https://drive.google.com/drive/ f olders/ 1uaPuWzsgT2AQRwwgzg uWAxDM8gfz2x0-
8	Análisis de la información que permita concluir la capacidad de pago de los posibles usuarios a atender	1.Componente social	https://drive.google.com/drive/ f olders/ 1uaPuWzsgT2AQRwwgzg uWAxDM8gfz2x0-
9	Análisis de posibles proyectos productivos	1.Componente social	https://drive.google.com/drive/ f olders/ 1uaPuWzsgT2AQRwwgzg uWAxDM8gfz2x0-
10	Análisis de las formas asociativas u organizativas y experiencias de participación comunitaria, y las alternativas para vinculación de las mismas a la gestión energética.	1.Componente social	https://drive.google.com/drive/ f olders/ 1uaPuWzsgT2AQRwwgzg uWAxDM8gfz2x0-
11	Identificación de la existencia o no de instalaciones internas en las viviendas y su estado.	1.Componente social	https://drive.google.com/drive/ f olders/ 1uaPuWzsgT2AQRwwgzg

LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INDÍGENA No. 314-2023, SUSCRITO ENTRE EL IPSE y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR

			uWAxDM8gfz2x0-
12	Análisis de restricciones y criticidades ambientales y sociales	2.Componente ambiental	https://drive.google.com /drive/ f olders/ 13wUk49RYPUuiViJQ3JEk 8hG -USfMZwdD
13	Soportes de afiliaciones y pagos a Seguridad Social, ARL y pago de Parafiscales, así como las evidencias de entrega de los elementos de protección personal al personal de campo y su adecuado uso.	4. Componente SGSST	https://drive.google.com/dri ve/ f olders/ 1VPNFWX9fYyyWlbJW0 4mZOt2uwhUA2lkF
14	Constancia de la interacción con la Alcaldía, entidades interesadas, actas de reunión con re- presentantes de la Entidad.	1.Componente Social	https://drive.google.com/dr ive/ folders/17RgHhEMoMJI- owJjCy6elWTTfdlJcy4Q
15	Registros y evidencias de las capacitaciones al personal de trabajo en campo sobre el uso y porte de elementos de protección personal, riesgos y peligros con su correspondiente mitigación	4. Componente SGSST	https://drive.google.com/dri ve/ f olders/ 1sNainctWc_YjH3fs3s5IEP tR-RyTNPFB

CONCEPTO

La Supervisión del convenio por parte del IPSE para efectos de la liquidación del Convenio de asociación indígena No. 314 de 2023, certifica que verificó los soportes documentales presentados por parte del asociado como consta en acta de terminación con radicado IPSE No. 20241410020523 del 3 de mayo de 2024 y acta de recibo a satisfacción con radicado IPSE 20241410011631 del 21 de mayo de 2024, guardando relación con la documentación entregada por parte de Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor a la Supervisión del convenio mediante radicado IPSE No. 20241330040772 copia del mismo en un (1) DISCO DURO y repositorio documental en el siguiente enlace:

Http://drive.google.com/drive/folders/1VUrXqD_jFgwJ083tDukvzo_0Y0JRZ-su

Así las cosas, esta supervisión manifiesta que los entregables requeridos en el marco de la ejecución del Convenio de asociación indígena No. 314 de 2023, previamente relacionados, fueron recepcionadas a satisfacción por esta supervisión como consta en acta con radicado IPSE No. 20241410011631 del 21 de mayo de 2024.

SUPERVISOR DEL CONVENIO

La supervisión del convenio de asociación indígena de conformidad a lo previsto en la Cláusula 6, fue designada por el Subdirector de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, quien mediante memorando 20231400052093 de fecha 7 de noviembre de 2023, designó a la Ingeniera AURA LIGIA TORRES BECERRA – Profesional Especializado, como supervisor del Convenio No. 314– 2023.

LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INDÍGENA No. 314-2023, SUSCRITO ENTRE EL IPSE y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR

A su vez fueron designados por parte del Subdirector de Planificación y Promoción de Soluciones energéticas como apoyos a la supervisión el listado de profesionales que se relacionan a continuación:

Componente	**Profesional**	**Radicado oficio designación**
Técnico	Wilfre Leofan Cubides	20241390003561 del 27-02-2024
Ambiental	Angie Johana Gomez Tovar	20241390003571 del 27-02-2024
Social	Doralba Restrepo Mejía	20241390003541 del 27-02-2024
Civil	Guerdy Alejandra Mendoza	20241390003581 del 27-02-2024
Financiero	Maria Paula Arévalo	20241390003551 del 27-02-2024
Jurídico	Erika Paola Gallego Camargo	20241390002541 del 13-02-2024

CONCEPTO AMBIENTAL

La supervisión manifiesta que el asociado cumplió con las obligaciones y requisitos establecidos en el convenio asociados al componente de gestión ambiental.

CONCEPTO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La supervisión manifiesta que el asociado cumplió con todas las obligaciones y entregables incluidos los asociados al cumplimiento del SGSST, tal como se evidencia en el acta de recibo a satisfacción con radicado IPSE 20241410011631 del 21 de mayo de 2024 y en correo electrónico de fecha 22 de mayo 2024 remitido por parte del profesional designado por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad en el cual se señala: "*Remito para fines pertinentes, acta de Recibido firmada correspondiente al convenio 314-2023 con aprobación y desarrollo 100% de las obligaciones contractuales del componente Seguridad y Salud en el Trabajo." (Subrayado fuera de texto)*

GARANTÍAS

Mediante el memorando IPSE No. 20221390054013 del 16 de noviembre de 2023, se aprobó la póliza No. 33-44-101243628 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, para los siguientes amparos:

Garantía del Convenio:	Entidad:	SEGUROS DEL ESTADO		
	Póliza N°:	33-44-101243628		
	Fecha de expedición:	2 de noviembre de 2023		
	Fecha de aprobación:	15 de noviembre de 2023		
	Amparos:	**Cumplimiento**	**Calidad del Servicio**	**Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**
	Vigencias:	01/11/2023 hasta 30/06/2024	01/11/2023 hasta 30/06/2027	01/11/2023 hasta 30/12/2026

LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INDÍGENA No. 314-2023, SUSCRITO ENTRE EL IPSE y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR

	Valor asegurado:	$200.000.000	$200.000.000	$ 50.000.000

Que como consta en plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II, se aprobó ANEXO DE PRÓRROGA de la póliza No. 33-44-101243628 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, para los siguientes amparos:

Garantía del Convenio:	Entidad:	SEGUROS DEL ESTADO		
	Póliza N°:	33-44-101243628 ANEXO PRÓRROGA		
	Fecha de expedición:	3 de abril de 2024		
	Fecha de aprobación:	11 de abril de 2024		
	Amparos:	**Cumplimiento**	**Calidad del Servicio**	**Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**
	Vigencias:	01/11/2023 hasta 31/10/2024	01/11/2023 hasta 31/10/2027	01/11/2023 hasta 30/04/2027
	Valor asegurado:	$200.000.000	$200.000.000	$50.000.000

La supervisora del convenio de Asociación Indígena No. 314 de 2023**,** verificó la concordancia documental del expediente contractual físico con el expediente virtual del Sistema de Gestión Documental ORFEO No. **20231391203003l4E.**

La supervisora certifica que, dentro del término de ejecución del convenio, las garantías contractuales otorgadas por el asociado se mantuvieron conforme a lo señalado en la cláusula 7 del Convenio de asociación indígena No. 314 de 2023, en las condiciones antes descritas en el acápite de garantías del presente documento conforme fueron aprobadas en su momento por el IPSE.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP No. 31823 del 30 de agosto de 2023 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE.

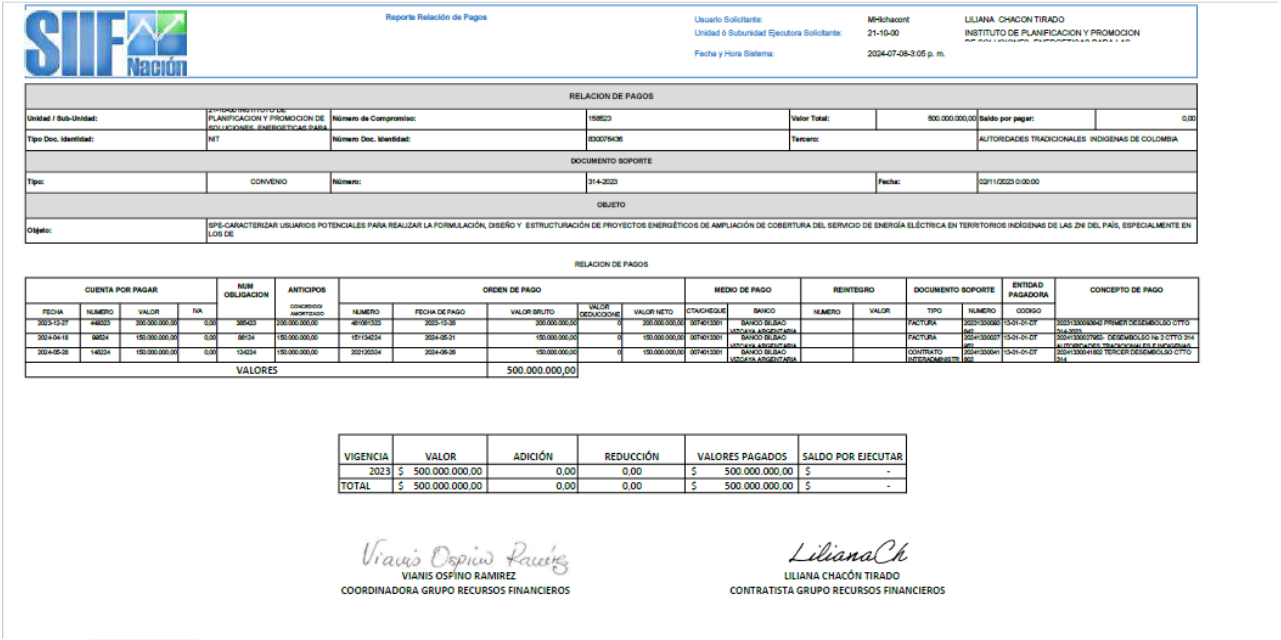
REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CRP No. 158523 del 2 de noviembre de 2023 por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE.

LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INDÍGENA No. 314-2023, SUSCRITO ENTRE EL IPSE y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR

PAGOS	VALOR INICIAL	VALOR A PAGAR
Primero	$200.000.000	$150.000.000
Segundo	$150.000.000	$200.000.000
Tercero	$150.000.000	$150.000.000
TOTAL	**$500.000.000**	**$500.000.000**

ESTADO CONTABLE

Esta supervisión se permite incorporar estado contable del convenio de Asociación Indígena No. 314 de 2023, expedido por la Coordinación de Recursos Financieros del IPSE que consolida balance financiero con relación de la totalidad de pagos en los siguientes términos:



SIIF Nación — Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHichacont — LILIANA CHACON TIRADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-10-00 — INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-08-3:05 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA	Número de Compromiso:	158523	Valor Total:	500.000.000,00	Saldo por pagar: 0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830076436	Tercero:		AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONVENIO	Número:	314-2023	Fecha:	02/11/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto: SPE-CARACTERIZAR USUARIOS POTENCIALES PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN TERRITOROS INDÍGENAS DE LAS ZNI DEL PAÍS, ESPECIALMENTE EN LOS DE

RELACION DE PAGOS

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEPTO ANTICIPOS	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTACHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-12-27	448023	200.000.000,00	0,00	385425	200.000.000,00	481661323	2023-12-28	200.000.000,00	0	200.000.000,00	007401330	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA			FACTURA	2023133000 845	13-01-01-DT	2023133000 PRIMER DESEMBOLSO CTTO 314-2023
2024-04-18	88534	150.000.000,00	0,00	88124	150.000.000,00	151154234	2024-05-31	150.000.000,00	0	150.000.000,00	007401330	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA			FACTURA	2024133002 850	13-01-01-DT	2024133002 DESEMBOLSO No 2 CTTO 314 AUTORIDADES TRADICIONALES DE COLOMBIA
2024-05-28	148224	150.000.000,00	0,00	134234	150.000.000,00	302130324	2024-06-28	150.000.000,00	0	150.000.000,00	007401330	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA			CONTRATO INTERADMINISTR	2024133004 852	13-01-01-DT	2024133004 TERCER DESEMBOLSO CTTO 314
VALORES								500.000.000,00										

VIGENCIA	VALOR	ADICIÓN	REDUCCIÓN	VALORES PAGADOS	SALDO POR EJECUTAR
2023	$ 500.000.000,00	0,00	0,00	$ 500.000.000,00	$ -
TOTAL	$ 500.000.000,00	0,00	0,00	$ 500.000.000,00	$ -

Vianis Ospino Ramirez
VIANIS OSPINO RAMIREZ
COORDINADORA GRUPO RECURSOS FINANCIEROS

LilianaCh
LILIANA CHACÓN TIRADO
CONTRATISTA GRUPO RECURSOS FINANCIEROS

No obstante, el documento contentivo de la información precitada, se incorpora como archivo adjunto del presente documento formando parte integral del mismo.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. – Liquidar en forma definitiva el Convenio de asociación indígena No. 314 de 2023, suscrito entre el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas **IPSE** y **AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR.**

LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN INDÍGENA No*. 314-2023, *SUSCRITO ENTRE EL IPSE y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR

Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** y por lo tanto el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial y/o extrajudicial en contra del **IPSE**.

SEGUNDO. - En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El asociado no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los entregablessuministrados obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida.

TERCERO. - Observaciones y glosas a la liquidación: **1.** Se deja constancia que, de acuerdo con el objeto y obligaciones pactadas en el convenio, no requería incluir la cláusula de derechos de autor, por cuanto el producto obtenido y las actividades adelantadas no implicaron la creación de obras intelectuales o literarias que requirieran ser tratados bajo los lineamientos establecidos en las normas sobre Derechos de Autor.

2. Se deja constancia que en cumplimiento del parágrafo 1° Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el expediente contractual reposan los comprobantes de pago al Sistema de Seguridad Social, los cuales fueron verificados por parte del supervisor para los pagos realizados.

3. Se deja constancia que la presente acta de liquidación del Convenio de Asociación Indígena No. 314 de 2023, fue elaborada por la supervisora del mismo, en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el asociado. El Grupo de Gestión Contractual hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En constancia se firma la presente acta de liquidación en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2024.

LUIS FELIPE GALVAN CABALLERO
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
IPSE

MIRYAM CHAMORRO CALDERA
REPRESENTANTE LEGAL
GOBIERNO MAYOR.

AURA LIGIA TORRES BECERRA
SUPERVISORA CONVENIO 314 DE 2023
IPSE

Revisó: Angélica María Bohórquez, Profesional Jurídico Grupo Gestión Contractual
Erika Paola Gallego Camargo, Profesional Jurídico SPE
Lubirton Landázuri Valverde, Profesional Grupo SGSST